

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE** SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/510/2012/III	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...tengase por hechas las manifestaciones del recurrente contenidas en la promoción electrónica de cuenta, mismas que deberán tenerse en cuenta al momento de resolver el presente asunto ..."
2	IVAI-REV/677/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"... SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, a través del sistema INFOMEX-Veracruz, el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó el siete de septiembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano..."
3	IVAI-REV/604/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	AUDIENCIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...que ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia, presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto..."
4	IVAI-REV/617/2012/III	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	AUDIENCIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...que ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia, presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto..."

LIC. CARLOS M. GÓMEZ MARINERO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN